CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 251.580

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 30/2013 "Servicio de Recarga de Extintores" - ID 251.580**, rubros que se hallan previstos en la partida del Sub Grupo del Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales - Objeto del Gasto 351 Compuestos Químicos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 4848/2013., a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2. SUSPENCIÓN TEMPORAL DEL PROCESO

El Comité de Evaluación, en fecha 11 de julio del corriente tomó conocimiento de la Circular DNCP N° 16/2013, de fecha 11 de julio de 2013, en la cual el Equipo de Transición, informa que como medida preventiva se suspendan todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de evaluación de ofertas, por tal motivo, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante nota UOC N° 980 de fecha 15 de julio del corriente, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la suspensión de los procesos licitatorios.

Posteriormente, en fecha 23 de agosto de 2013, se recibió siendo las 12:05 hs. nota DNCP N° 25.812/2013 vía fax indicando que los procesos de contratación llevados a cabo en nuestra institución podrán seguir su curso normal de acuerdo a la etapa en la que se encuentren, por lo que el Comité de Evaluación retoma la evaluación del presente proceso de licitación.

3- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la apertura de ofertas a los 11 días del mes de julio del año dos mil trece, según se consta en el Acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas N° 77/2013, con las siguientes firmas oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC	MONTO DE LA OFERTA
01	FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6	190.206.000
02	REGIMIENTO 8 S.A.	80016988-3	133.092.950
03	OXIPAR S.A.	80018041-0	28.124.000

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Humberto Ayala
Crio,. DEJAP

Jorge Medina
Crio. Ppal. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Sebastián Rojas
Crio. Ppal. DEJAP.

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada 3% 60 días	Fotocopia autentic. de los doc. que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
01	**FIRE MASTER S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	**REGIMIENTO 8 S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	**OXIPAR S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente se verifica que todas las firmas que presentaron ofertas **CUMPLEN** con el suministro de los documentos sustanciales. Siguiendo con el análisis de las ofertas calificadas.

5- PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

					FIRE MASTER S.R.L.		REGIMIENTO 8 S.A.		OXIPAR S.A.	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U.de Medida**	**Cant.**	**P.Unitario IVA Incl.**	**P. Total IVA Incl.**	**P.Unitario IVA Incl.**	**Precio Total IVA Incl.**	**P.Unitario IVA Incl.**	**Precio Total IVA Incl.**
1	46191601-002	Recarga de Extintor de 6 Kg. Tipo ABC - Dpto. Identificaciones	unidad	11	19.800	217.800	29.700	326.700	45.000	495.000
2	46191601-003	Recarga de Extintor de 8 Kg. Tipo ABC - Dpto. Identificaciones	unidad	20	26.400	528.000	39.600	792.000	51.000	1.020.000
3	46191601-004	Recarga de Extintor de 25 Kg. Tipo ABC - Dpto. Identificaciones	unidad	15	1.475.000	22.125.000	123.750	1.856.250	102.000	1.530.000
4	46191601-005	Recarga de Extintor de 10 Kg. Tipo BC - Dpto. Identificaciones	unidad	20	590.000	11.800.000	440.000	8.800.000	57.000	1.140.000
5	46191601-006	Recarga de Extintor de 10 Kg. Tipo A - Dpto. Identificaciones	unidad	80	30.000	2.400.000	49.500	3.960.000	57.000	4.560.000
6	46191601-007	Recarga de Extintor de 10 Kg. Tipo ABC - Dpto. Identificaciones	unidad	80	33.000	2.640.000	49.500	3.960.000	57.000	4.560.000
7	46191601-008	Recarga de Extintor de 60 Kg. Tipo BC - Dpto. Identificaciones	unidad	42	3.540.000	148.680.000	2.640.000	110.880.000	207.000	8.694.000
8	46191601-009	Recarga de Extintor de 4 Kg. Tipo ABC - ISEPOL	unidad	50	13.200	660.000	19.800	990.000	39.000	1.950.000
9	46191601-010	Recarga de Extintor de 6 Kg. Tipo ABC - Sistema 911	unidad	40	19.800	792.000	29.700	1.188.000	45.000	1.800.000
10	46191601-003	Cambio de valvula para extintores - Sistema 911	unidad	15	16.800	252.000	12.000	180.000	45.000	675.000
11	46191601-009	Cambio de boquilla de manguera para extintores - Sistema 911	unidad	20	5.600	112.000	8.000	160.000	85.000	1.700.000
Total						190.206.800		133.092.950		28.124.000

6- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y

Humberto Ayala
Crio,. DEJAP

Jorge Medina
Crio. Ppal. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Sebastián Rojas
Crio. Ppal. DEJAP.

Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, eliminándose si no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

	Fire Master S.R.L.	Regimiento 8 S.A.	Oxipar S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No Cumple**	Cumple	Cumple
V. Otros documentos.			
a) Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
b) Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	**No Cumple**	Cumple	
c) Copia de facturaciones o contratos que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, de los años (2011-2012).	Cumple	**No Cumple**	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al Inc. C del Articulo 194 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución SSET 8/08 en vigencia desde el 1 de julio de 2008.	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
e) Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.	Cumple	Cumple	**No Cumple**
f) Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.	Cumple	Cumple	**No Cumple**

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación de documentos con la oferta y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones IAO 28.1 donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido, por lo que se procede a solicitar a las firmas:

Fire Master S.R.L.: Según Nota UOC N° 1070/2013 de fecha 23/08/2013 y remitido por vía fax ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados
- Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012
- Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al Inc. C del Articulo 194 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución SSET 8/08 en vigencia desde el 1 de julio de 2008.

Humberto Ayala
Crio,. DEJAP

Jorge Medina
Crio. Ppal. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Sebastian Rojas
Crio. Ppal. DEJAP.

Regimiento 8 S.A.: según nota UOC N° 1071/2013 de fecha 23/08/2013 y remitido por vía fax ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados.
- Copia de facturaciones o contratos que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, de los años (2011-2012).

Oxipar S.A.: según nota UOC N° 1071/2013 de fecha 23/08/2013 y remitido por vía fax ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados
- Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al Inc. C del Articulo 194 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución SSET 8/08 en vigencia desde el 1 de julio de 2008.
- Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.
- Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.

En respuesta a las documentaciones adicionales requeridas por el Comité de Evaluación, se recibe las documentaciones de las siguientes firmas:

Fire Master S.R.L., en fecha 26/08/2013, según mesa de entrada N° 665, presentando todos los documentos solicitados en tiempo y forma, estudiado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

Las firmas Regimiento 8 S.A. y Oxipar S.A., no presentaron los documentos solicitados, por lo que el Comité de Evaluación, recomienda **RECHAZAR** las ofertas de las citadas empresas.

Habiéndose realizado la verificación de la Documentación formal, solicitadas por el Comité de Evaluación se constata que la firma Fire Master S.R.L., presentó las documentaciones formales requeridas, por lo que el Comité de Evaluación constata que **CUMPLE** con ésta etapa de la evaluación.

7. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En base a la documentación presentada se procede a verificar los siguientes factores:

b) Capacidad financiera:

	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Fire Master S.R.L.	2,49	0,31	36,76

Humberto Ayala
Crio,. DEJAP

Jorge Medina
Crio. Ppal. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Sebastian Rojas
Crio. Ppal. DEJAP.

Criterios de capacidad técnica y experiencia

FACTORES	Fire Master S.R.L.
c) Capacidad técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ➢ Los proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en la institución y/o en el registro de inhabilitado del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no podrán ser consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación. ➢ Contar con constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados.	Cumple
d) Experiencia: ➢ Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, de los años (2011-2012).	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta de Fire Master S.R.L., "**CUMPLE**", con los requisitos de calificación posterior.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

(e) Criterio para desempate de ofertas

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

8 RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades en los ítems 1 al 7, que se detalla en la planilla de adjudicación que a continuación se expone y se recomienda adjudicar a la firma: **FIRE MASTER S.R.L.,** por el monto total de adjudicación de **G. 41.063.200** (Guaraníes cuarenta y un millones sesenta y tres mil doscientos), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U. de Medida	Cant. Adj.	Cant. Solic.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	46191601-002	Recarga de Extintor de 6 Kg. Tipo ABC - Dpto. Identificaciones	unidad	9	11	19.800	178.200
2	46191601-003	Recarga de Extintor de 8 Kg. Tipo ABC - Dpto. Identificaciones	unidad	10	20	26.400	264.000
3	46191601-004	Recarga de Extintor de 25 Kg. Tipo ABC - Dpto. Identificaciones	unidad	3	15	1.475.000	4.425.000
4	46191601-005	Recarga de Extintor de 10 Kg. Tipo BC - Dpto. Identificaciones	unidad	6	20	590.000	3.540.000
5	46191601-006	Recarga de Extintor de 10 Kg. Tipo A - Dpto. Identificaciones	unidad	40	80	30.000	1.200.000

Humberto Ayala
Crio,. DEJAP

Jorge Medina
Crio. Ppal. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Sebastián Rojas
Crio. Ppal. DEJAP.

6	46191601-007	Recarga de Extintor de 10 Kg. Tipo ABC - Dpto. Identificaciones	unidad	40	80	33.000	1.320.000
7	46191601-008	Recarga de Extintor de 60 Kg. Tipo BC - Dpto. Identificaciones	unidad	8	42	3.540.000	28.320.000
8	46191601-009	Recarga de Extintor de 4 Kg. Tipo ABC - ISEPOL	unidad	50	50	13.200	660.000
9	46191601-010	Recarga de Extintor de 6 Kg. Tipo ABC - Sistema 911	unidad	40	40	19.800	792.000
10	46191601-003	Cambio de valvula para extintores - Sistema 911	unidad	15	15	16.800	252.000
11	46191601-009	Cambio de boquilla de manguera para extintores - Sistema 911	unidad	20	20	5.600	112.000
Total							**41.063.200**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:00 horas del día 02 de setiembre de 2013, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.-----

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario DEJAP
Tesorero del Programa 2.5.0

JORGE A. MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.2.2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C.

SEBASTIAN ROJAS VERON
Comisario Principal DEJAP
Tesorero del Programa 2.4.0